



Ref.: Expte. Nº 11-08-56149 y Anexado: 11-09-57457

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN Nº 32/2010

VISTO:

Que por Resolución HCD N° 581/2009 se aprobó el Dictamen elevado por el Jurado actuante en el Concurso para la provisión de Profesores Auxiliares en el Departamento de Administración, Área: Instituciones Financieras, Orientación: Bolsas y Mercados de Valores y Asignación Principal: Bolsas y Mercados de Valores:

Y CONSIDERANDO:

Que habiéndose cumplimentado lo dispuesto por el Art. 17 de la Ordenanza HCD N° 341 (y sus modificatorias) se considera que corresponde efectuar las pertinentes designaciones; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS R E S U E L V E:

<u>Art. 1°.</u>- Designar por concurso, en el Departamento de Administración, Área: Instituciones Financieras, Orientación: Bolsas y Mercados de Valores y Asignación Principal: Bolsas y Mercados de Valores, a los siguientes docentes, por el término y en los cargos que en cada caso se consigna:

- PROFESOR AYUDANTE A DS –Cod. 119-Por el término de 4 (cuatro) años
 - Lic. Agustín ARREGUY

(Legajo Nº 39.058)

- PROFESOR AYUDANTE B DS –Cod. 121-Por el término de 3 (tres) años
 - Lic. Manuel CEBALLOS

(DNI N° 30.178.039)

- Art. 2º.- Las designaciones efectuadas en el artículo anterior, se harán efectivas a partir de la fecha de Alta que consigne el Departamento de Personal y Sueldos de la Facultad en el Acta que deberán firmar los interesados y con las previsiones dispuestas en el Art. 19º de la Ordenanza HCD Nº 341 (y sus modificaciones).
- <u>Art. 3°.</u>- Los docentes designados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS Nº 12/85 (TO 1990).







1º Ord.

Ref.: Expte. Nº 11-08-56149 y Anexado: 11-09-57457

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA Facultad de Ciencias Económicas

Art. 4°.-Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTIDOS DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

RV

Mgter. CLAUDIA E. CARIGNANO SUB SECRETARIA TECNICA Facultad de Ciencias Económicas

Lic. ALFREDO FELIX BLANCO

DECANO

DECINCIAS ECONOMICAS